

**Expediente n.º:** 1771/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** CLUB DE BÁDMINTON HOYO DE MANZANARES

**Fecha de iniciación:** 09/06/2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de acuerdo de la Concejalía delegada de Deportes, Juventud e Infancia y Participación Ciudadana de aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Bádminton, para la temporada 2019/2020, y aprobación para el ejercicio 2020 con cargo al concepto presupuestario 340.481.03. "Subvención Club de Bádminton Hoyo ", del presupuesto vigente, en la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación otorgada mediante Decreto 2020-0888, de 26 de junio de 2020, en materia de subvenciones de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otra institución privada sin ánimo de lucro, la aprobación y resolución de expedientes de subvenciones y ayudas en general, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la aprobación de convenios de colaboración.

Visto el Decreto 390/2020, de 16 de marzo, de Alcaldía por el que se acuerda la suspensión de la celebración de sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento a fin de evitar el trasiego de personas que propicie la expansión del COVID-19, no habiendo reanudado la celebración de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, considerando que las subvenciones son una herramienta importante para mitigar el impacto de económico y social, es conveniente avocar para esta Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución de este expediente a fin de evitar perjuicios graves en los derechos de los interesados en el mismo.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## RESUELVO

**PRIMERO.- AVOCAR** para esta Alcaldía la aprobación del convenio para la temporada 2019-2020 con el CLUB DE BÁDMINTON HOYO DE MANZANARES, cuya competencia corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, efectuada mediante el Decreto 888/2019, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, considerando que las subvenciones son una herramienta importante para mitigar el impacto de económico y social.

**SEGUNDO.- APROBAR** el texto del Convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Bádminton , para la temporada 2019/2020.

**TERCERO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR** la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con el Club de Bádminton, para el ejercicio 2020 con cargo al concepto

presupuestario 340.481.03. "Subvención Club de Bádminton Hoyo ", del presupuesto vigente, en la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

**CUARTO.- SUSCRIBIR** el convenio con el Club de Fútbol para el año 2020.

**QUINTO.- APROBAR EL PAGO ANTICIPADO** del 50% del total subvencionado para gastos de funcionamiento, CUATRO MIL (4.000,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero. Comprobado este extremo, que por la Concejalía delegado de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Municipales se ordene su pago.

**SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de deportes, juventud e infancia y participación ciudadana, David Jiménez Rubio.

**SÉPTIMO.- DAR DE ALTA** en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal

**SEPTIMO.- NOTIFICAR** al Club de Bádminton de Hoyo de Manzanares, con indicación de recursos.

**OCTAVO.- DAR CUENTA** del acuerdo a Intervención y Tesorería.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Hoyo de Manzanares, a fecha de su firma, de lo que yo, la Secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO

---

**Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares**

Plaza Mayor s/n, Hoyo de Manzanares. 28240 (Madrid). Tfno. 918566004. Fax: 918569527



Cód. Validación: 72CLR7CYJTEJEKZPJ369FAZDR | Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 72CLR7CYJTEJEKZPJ369FAZDR | Verificación: <https://hoyodemanzanar.es/sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3